



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Salud

DS: 67
GRV/gfp

DECRETO ALCALDICIO No. 000523
LITUECHE, 05 de Abril 2017

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- El Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial 2017 suscrito entre el Servicio de Salud O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- La necesidad de adquirir logos adhesivos estatales para vehículos del área salud y timbres de goma para DSM y Postas Rurales de nuestra comuna.
- Que es necesario tener logos adhesivos estatales por así lo exige la Ley.
- Que dicha compra se realizara en la plataforma Mercado Publico a través de su Catalogo Electrónico.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento Artículo 14 y 14 bis que tiene relación con su catálogo electrónico. El Decreto Alcaldicio N°. 1.550, de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. La ley 19.378 estatutos de atención primaria y su reglamento.

DECRETO

- 1.- **Autorízase** la Adquisición de Material Impreso tanto como las postas Rurales y oficina del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Litueche.

Producto	Valor Neto
08 Timbres de Goma	\$150.000.-
06 Logos Adhesivos para vehículos estatales	\$40.000.-
TOTAL	\$190.000.-

- 2.- **Gírese** Orden de Compra a "ALEJANDRO AQUILES MEDINA PINTO" Rut9.180.593-6, por un monto de \$ 190.000.- (ciento noventa mil pesos) más IVA.
- 3.- **Impútese**, el gasto al presupuesto área de salud año 2017 Cuenta 215.22.07.002.002.003.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LAURA SILVA URIBE
Secretaria Municipal

RAE/LUS/RPY/GRV/gfp
Distribución:
-Archivo Oficina
-Archivo Oficina de Partes
-Decreto de pago

RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde